

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE
MASCOTA O.P.D.**

**DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR
DE MASCOTA O.P.D.**

C O N T E N I D O

- 1.- Dictamen 2012.**
- 2.- Estados Financieros 2012.**
- 3.- Notas Estados Financieros 2012.**
- 4.- Informe Ley de Contabilidad y Gasto Público 2012.**
- 5.- Informe Ley Fiscalización Superior del Estado 2012.**
- 6.- Informe Decreto de Creación 2012.**
- 7.- Informe Reglamento interno 2012.**
- 8.- Informe Manual de Puestos y Organización 2012.**
- 9.- Informe Ley de Adquisiciones 2012.**
- 10-Informe Presupuesto 2012.**
- 11-Infome Criterios Racionalidad 2012.**
- 12-Informe Plan Anual 2012.**
- 13-Informe Obra Pública 2012.**
- 14-Carta de Observaciones y Sugerencias 2012.**

Dictamen de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva del:
Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y los estados de actividades y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, de Contabilidad Gubernamental y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el Auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D.**, al 31 de diciembre de 2012, así como el estado de actividades y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas y de Contabilidad Gubernamental.

Aug
Luis Alberto Giner

Otras cuestiones

Previamente y con fecha 11 de mayo de 2012 emitimos nuestro dictamen de auditoría sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México. De acuerdo a lo dispuesto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las Normas Internacionales de Auditoría son de aplicación obligatoria en México para auditorías de estados financieros iniciados el 1° de enero de 2012, consecuentemente el informe de auditoría sobre las cifras a los estados financieros, se emite con base en las Normas Internacionales de Auditoría.


Topete Zepeda y Asociados, S.C.

C.P.C. Juan Francisco Topete Zepeda
Socio Director
Guadalajara, Jalisco, México
01 de abril de 2013.

Aug.
Luis Alberto Gomez c

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA O.P.D.
BALANCES GENERALES
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	AÑO 2012	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2011
ACTIVO				
CIRCULANTE				
Efectivo, incluye inversiones (Nota 3)	\$ 11,328,870	\$ 16,949,132		
Cuentas por cobrar (Nota 4)	11,838,039	4,886,805		
PASIVO				
A CORTO PLAZO				
Proveedores			\$ 367,237	\$ 143,817
Impuestos por pagar			935,995	234,002
Acreedores diversos			31,178	622,266
Total del pasivo circulante	23,166,909	21,835,937	1,334,410	1,000,085
FLUO				
Propiedad planta y equipo neto (nota 5)	11,251,419	4,158,930	1,334,410	1,000,085
PATRIMONIO (Nota 6)				
Resultado del ejercicio			8,089,136	2,952,033
Resultado de ejercicios anteriores			18,108,096	15,156,063
Activo donado			6,886,686	6,886,686
Total Patrimonio	34,418,328	25,994,867	33,083,918	24,994,782
Total activo	\$ 34,418,328	\$ 25,994,867	\$ 34,418,328	\$ 25,994,867
Total pasivo y patrimonio			\$ 34,418,328	\$ 25,994,867

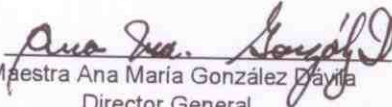
Ana María González Dávila
Maestra Ana María González Dávila
Director General

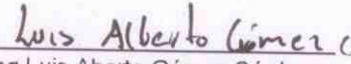
Ing. Luis Alberto Gómez Cárdenas
Ing. Luis Alberto Gómez Cárdenas
Sub Director Administrativo

Las notas que se acompañan son parte integrante de este estado.

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MASCOTA O.P.D.
ESTADOS DE ACTIVIDADES
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	AÑO 2012	AÑO 2011
Cambios en el patrimonio permanentemente restringido:		
Contribuciones Federales	\$ 5,851,057	\$ 4,907,838
Contribuciones Estatales	15,416,100	9,932,100
Ingresos propios	281,223	143,313
Rendimientos de inversiones	806,425	623,330
	22,354,805	15,606,581
 Gastos:		
Remuneraciones al personal	7,698,986	6,257,478
Materiales y suministros	2,634,407	3,613,821
Servicios generales	3,932,276	2,783,249
Transferencias, subsidios y subvenciones		
	14,265,669	12,654,548
 Incremento (Decremento) en el patrimonio permanentemente restringido	8,089,136	2,952,033
Patrimonio al inicio del año	18,108,096	15,156,063
Patrimonio permanente restringido donado (Nota 6)	6,886,686	6,886,686
	\$ 33,083,918.00	\$ 24,994,782.00
Patrimonio al final del año	\$ 33,083,918.00	\$ 24,994,782.00



Maestra Ana María González Davila
Director General

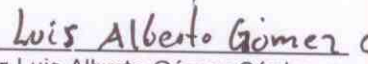

Ing. Luis Aberto Gómez Cárdenas
Sub Director Administrativo

Las notas que se acompañan son parte integrante de este estado.

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MASCOTA O.P.D.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

	AÑO 2012	AÑO 2011
Operación		
Recursos utilizados por la operación	\$ 8,089,136	\$ 2,952,033
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos:		
Depreciación y amortización (nota 5)	2,180,395	1,776,346
Total:	10,269,531	4,728,379
Aumento (Disminución) en cuentas por cobrar	(6,951,234)	(23,228)
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar	334,325	(41,116)
Recursos generados por la operación:	3,652,622	4,664,035
Financiamiento:		
Incrementos al patrimonio donado	0	1,151,205
Total de financiamiento:	0	1,151,205
Inversión:		
Adquisición de activo fijo	(9,272,884)	(1,151,205)
Total de inversión:	(9,272,884)	(1,151,205)
Aumento o disminución de efectivo	(5,620,262)	4,664,035
Efectivo al inicio del ejercicio	16,949,132	12,285,097
Efectivo al final del ejercicio	\$ 11,328,870	\$ 16,949,132


Maestra Ana María González Dávila
Director General


Ing. Luis Alberto Gómez Cárdenas
Sub Director Administrativo

Las notas que se acompañan son parte integrante de este estado.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA O.P.D.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011**

Nota 1.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL:

El Instituto Tecnológico Superior de Mascota O.P.D. es una entidad pública, descentralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco constituido mediante decreto número 23035 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco el 29 de diciembre de 2009, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El objetivo del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D., es impartir educación superior tecnológica en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como diplomados, cursos de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades escolar y extraescolar.

Nota 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros están preparados sobre las bases de costos históricos.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por el Organismo y que afectan los renglones más importantes de los estados financieros.

- a) De acuerdo con Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, los estados financieros se prepararon de acuerdo con las Normas de Información Financieras y en concordancia con los boletines A-3, B-16 y E-2 referentes a estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos.
- b) Las contribuciones se reconocen como aumentos al patrimonio cuando se reciben donaciones en efectivo, promesas incondicionales de recibir efectivo, bienes o servicios; las donaciones en bienes y servicios se reconocen en los estados financieros a su valor razonable.
- c) Los donativos en bienes inmuebles, se registran en el patrimonio restringido permanentemente.
- d) Obligaciones de carácter laboral:
 1. Las indemnizaciones se cargan a los resultados cuando se determina la exigibilidad del pasivo.
 2. Al 31 de diciembre de 2012 el Organismo no ha registrado pasivo por concepto de prima de antigüedad, los pagos se cargan a resultados en el ejercicio en que se efectúan.

Nota 3.- EFECTIVO E INVERSIONES DE REALIZACIÓN INMEDIATA:

Dentro del rubro de efectivo, se encuentra la cuenta de inversiones en valores con un saldo final de \$ 11'057,183 al 31 de diciembre de 2012 que representa un 97.60 % del saldo total de efectivo e inversiones.

El saldo de la cuenta de efectivo e inversiones de realización inmediata, se integra como sigue:

	2012	2011
Caja y bancos	\$ 271,687	\$ 331,885
Inversiones de inmediata realización	6,057,183	12'617,247
Inversiones a plazo fijo	5'000,000	4'000,000
	<u>\$ 11,328,870</u>	<u>\$ 16'949,132</u>

Aug.
 Luis Alberto Gómez

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MASCOTA O.P.D.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011

Nota 4.- CUENTAS POR COBRAR

El saldo de la cuenta de deudores diversos, se integra como sigue:

	2012	2011
Cuentas por cobrar	\$ 11,838,039	\$ 4'886,805
Total Cuentas por Cobrar	\$ 11,838,039	\$ 4'886,805

El Organismo registra cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2012 y se integra básicamente por Subsidio Estatal y Subsidio Federal.

Nota 5.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

La inversión de inmuebles, maquinaria y equipo que se presentan en el balance, se integra como sigue:

	2012	2011
Edificios y Construcciones	\$ -	\$ 902,752
Equipo de transporte	4,428,712	1'239,302
Mobiliario y equipo	6,355,458	917,363
Equipo de cómputo	5,570,223	4'022,093
Total Propiedad planta y equipo	16,354,393	7'081,510
Menos depreciación acumulada	(5,102,974)	(2'922,580)
Propiedad planta y equipo neto	\$ 11,251,419	\$ 4'158,930

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base a las vidas útiles remanentes estimadas de los activos, las tasas de depreciación son las siguientes:

Activo	Tasa de depreciación
Equipo de transporte	25 %
Mobiliario y equipo de oficina	10 %
Equipo de cómputo	30%

Luis Alberto Gómer C. *Aug*

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MASCOTA O.P.D.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011

Nota 6.- PATRIMONIO

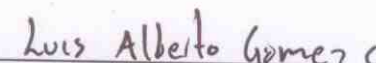
El patrimonio del Organismo está restringido permanentemente y se integra como sigue:

Saldo Inicial de Patrimonio restringido permanentemente	\$	18,108,096
Patrimonio donado		6,886,686
Resultado del ejercicio		8,089,136
Patrimonio final	\$	33,083,918
		=====

Nota 7.- ENTORNO FISCAL

El Instituto Tecnológico Superior de Mascota O.P.D., no es contribuyente según el artículo 93 de la ley del Impuesto Sobre la Renta, y solo tendrá la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta correspondiente por pagos a terceros según el artículo 102 de la misma ley.


Maestra Ana María González Dávila
Director General


Ing. Luis Alberto Gómez Cárdenas
Sub Director Administrativo

Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento

A la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Mascota O.P.D. (I.T.S.M.)

Hemos examinado el Balance General del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota O.P.D. (I.T.S.M.)**, al 31 de diciembre de 2012, y los estados de actividades y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hemos aplicado también los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del **(I.T.S.M.)**, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de diciembre de 2012.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Se verificó la contabilidad del Organismo, revisando que esta estuviera de acuerdo con la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del estado, cerciorándonos del cabal cumplimiento de los artículos aplicables al Organismo, así como el que se estuvieran respetando los parámetros de registro y catálogos de cuentas establecidos.

En la aplicación de los procedimientos anteriores, encontramos que el **(I.T.S.M.)**, cumplió razonablemente con esta normatividad.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del **(I.T.S.M.)** de la normatividad aplicable al mismo.

C.P.C. Juan Francisco Topete Zepeda
Socio Director

Guadalajara, Jalisco
01 de abril de 2013.

Ang
has Alberto Gómez

Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco

A la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D. (I.T.S.M.)

Hemos examinado el Balance General del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D. (I.T.S.M.)**, al 31 de diciembre de 2012, y los estados de actividades y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

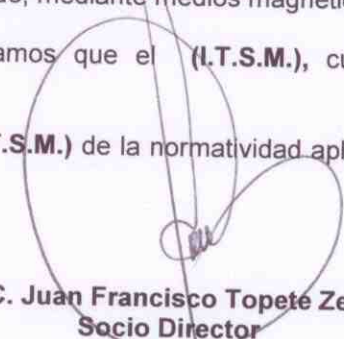
Hemos aplicado también los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del **(I.T.S.M.)**, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de diciembre de 2012.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes;

- Recibimos documentación que justifique el cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, tomando en cuenta como aplicables los artículos 27, 29 y 32 de la misma, obteniendo copia del oficio donde el Organismo entrega toda su información contable y financiera en el plazo establecido, mediante medios magnéticos.

En la aplicación de los procedimientos anteriores, encontramos que el **(I.T.S.M.)**, cumplió razonablemente con esta normatividad.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del **(I.T.S.M.)** de la normatividad aplicable al mismo.


C.P.C. Juan Francisco Topete Zepeda
Socio Director

Guadalajara, Jalisco
01 de abril de 2013.

Luis Alberto Gómez C.

Opinión sobre el cumplimiento del Decreto de creación del Organismo

A la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D. (I.T.S.M.)

Hemos examinado el Balance General del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D. (I.T.S.M.)**, al 31 de diciembre de 2012, y los estados de actividades y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

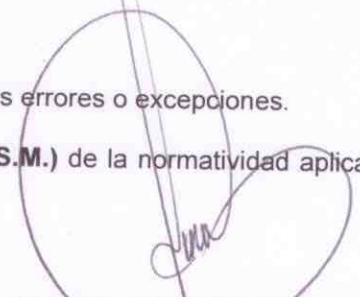
Hemos aplicado también los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del **(I.T.S.M.)**, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de diciembre de 2012.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes;

- Se obtuvo evidencia del decreto de creación del Organismo. Del mismo modo nos cercioramos que los objetivos del Organismo establecidos en dicho decreto de creación, se estuvieran llevando a cabo, encontrando que se trabaja sobre los objetivos y metas fijadas en el mismo.
- Se evaluó el control interno referente a este rubro.

En la aplicación de los procedimientos anteriores, no encontramos errores o excepciones.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del **(I.T.S.M.)** de la normatividad aplicable al mismo.


C.P.C. Juan Francisco Topete Zepeda
Socio-Director

Guadalajara, Jalisco
01 de abril de 2013.

Argy.
hous Alberto Gimer c

Opinión sobre el cumplimiento del Reglamento Interno

A la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Mascota O.P.D. (I.T.S.M.).

Hemos examinado el Balance General del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D. (I.T.S.M.)**, al 31 de diciembre de 2012, y los estados de actividades y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

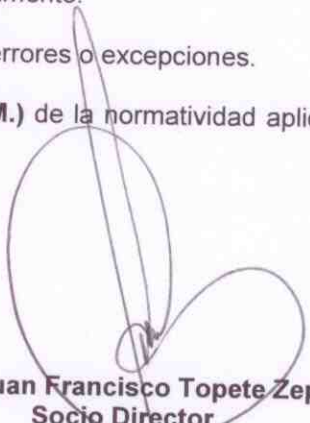
Hemos aplicado también los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del **(I.T.S.M.)**, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de diciembre de 2012.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes;

- Obtuvimos el reglamento interno de trabajo del Organismo, y al no existir faltas al mismo durante el presente ejercicio, no hay documentación que ampare su ejecución en determinada circunstancia de incumplimiento a dicho reglamento.

En la aplicación de los procedimientos anteriores, no encontramos errores o excepciones.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del **(I.T.S.M.)** de la normatividad aplicable al mismo.


C.P.C. Juan Francisco Topete Zepeda
Socio Director

Guadalajara, Jalisco
01 de abril de 2012.

Aug.
Los Alberto Limer C

Opinión sobre el cumplimiento de los Manuales de Puestos y Organización

A la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D. (I.T.S.M.).

Hemos examinado el Balance General del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D. (I.T.S.M.)**, al 31 de diciembre de 2012, y los estados de actividades y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

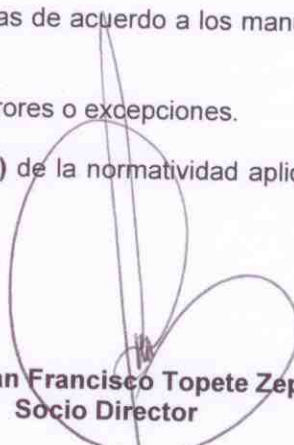
Hemos aplicado también los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del **(I.T.S.M.)**, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de diciembre de 2012.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes;

- Nos cercioramos del cumplimiento de las funciones descritas de acuerdo a los manuales de puestos y organización.

En la aplicación de los procedimientos anteriores, no encontramos errores o excepciones.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del **(I.T.S.M.)** de la normatividad aplicable al mismo.


C.P.C. Juan Francisco Topete Zepeda
Socio Director

Guadalajara, Jalisco
01 de abril de 2013.

Aug
luis Alberto Gimeres C

Opinión sobre el cumplimiento de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo

A la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Mascota O.P.D. (I.T.S.M.).

Hemos examinado el Balance General del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D. (I.T.S.M.)**, al 31 de diciembre de 2012, y los estados de actividades y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

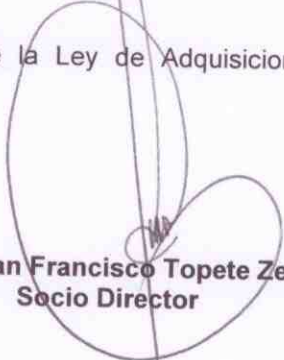
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hemos aplicado también los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del **(I.T.S.M.)**, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de diciembre de 2012.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes;

- Se verificó que el Organismo cumpliera razonablemente con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, que le resultara aplicable. Se verificaron las adquisiciones que superaron los montos establecidos para que las compras se hicieran por medio de licitación pública, concurso e invitación, observando que se cumplió cabalmente con el reglamento de la ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco

En nuestra opinión, el **(I.T.S.M.)** cumplió con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.


C.P.C. Juan Francisco Topete Zepeda
Socio Director

Guadalajara, Jalisco
01 de abril de 2012.

Aug.
Luis Alberto Gomez

Opinión sobre la evaluación al Presupuesto de Egresos

A la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D. (I.T.S.M.).

Hemos examinado el Balance General del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D. (I.T.S.M.)**, al 31 de diciembre de 2012, y los estados de actividades y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hemos aplicado también los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa de **(I.T.S.M.)**, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de diciembre de 2012.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Se revisó el Estado de Presupuestos de Egresos que se muestra como anexo 1, cerciorándonos de su razonabilidad, así como de su correcto desglose por partidas, especificando los rubros en el que se aplicara el mismo, obteniendo un resultado favorable a dicho procedimiento, excepto por que se observó una diferencia de \$36,930.00 pesos del presupuesto contra contabilidad.

En la aplicación de los procedimientos anteriores, no encontramos errores o excepciones.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento de **(I.T.S.M.)** de la normatividad aplicable al mismo.


C.P.C. Juan Francisco Topete Zepeda
Socio Director

Guadalajara, Jalisco
01 de abril de 2013.

Aug.
Luis Alberto Gomez C



Table with columns: PARTIDA, DENOMINACIÓN, RECURSO (ESTATAL, FEDERAL), INGRESOS (PROPIOS), BALDO INICIAL (EN CAJAS), CONTRAPARTE (ESTATAL, PENDIENTE), and PRESUPUESTO 2012. The table lists various budget items such as Salario Base, Materiales, Servicios, and Equipos, with their respective financial values.

Elaboró
Departamento de Planeación, Programación, Presupuestación y Centro de Información
MVZ. José Victoriano Peña Ullua

Vo. Bo.
Ing. Luis Alberto Gómez Cárdenas
Subdirector Administrativo y de Planeación

Autorizó
Directora General
Mtra. Ana María González Davila

[Handwritten signature]

Luis Alberto Gomez

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



Despacho Topete Zepeda

Actualización en los Negocios

Topete Zepeda y Asociados, S.C.
Arcangelo Corelli 4984
Col. Prados Guadalupe
C.P. 45030
Zapopan, Jalisco

Tel. 3629-6608 / 11
Fax 3629-6624
www.dtz.com.mx
E-mail:
contacto@dtz.com.mx

Opinión sobre la evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos

A la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Mascota O.P.D. (I.T.S.M.).

Hemos examinado el Balance General del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D. (I.T.S.M.)**, al 31 de diciembre de 2012, y los estados de actividades y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hemos aplicado también los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del **(I.T.S.M.)**, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de diciembre de 2012.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes;

- Se verificó el presupuesto, cerciorándonos que cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, así mismo verificamos que el presupuesto tuviera anexa la plantilla de trabajadores, así como sus remuneraciones.

En la aplicación de los procedimientos anteriores, no encontramos errores o excepciones.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del **(I.T.S.M.)** de la normatividad aplicable al mismo.

C.P.C. Juan Francisco Topete Zepeda
Socio Director

Guadalajara, Jalisco
01 de abril de 2013.



SAP® Member
Extended Business Program

Luis Alberto Gimeres

Opinión sobre la evaluación al cumplimiento de los programas anuales del Organismo.

A la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D. (I.T.S.M.).

Hemos examinado el Balance General del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D. (I.T.S.M.)**, al 31 de diciembre de 2012 y los estados de actividades y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

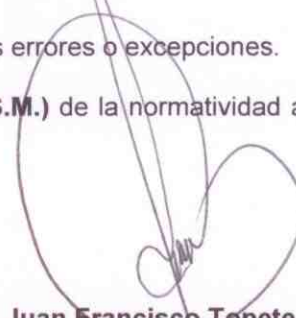
Hemos aplicado también los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del **(I.T.S.M.)**, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de diciembre de 2012.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes;

- Se evaluaron y revisaron los planes anuales del Organismo, obteniendo evidencia de la meta anual establecida, y obteniendo por parte del Organismo documentación que soporta que se cumplieron razonablemente las metas establecidas, así como un informe detallado de las metas por proyecto durante el ejercicio.

En la aplicación de los procedimientos anteriores, no encontramos errores o excepciones.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del **(I.T.S.M.)** de la normatividad aplicable al mismo.


C.P.C. Juan Francisco Topete Zepeda
Socio Director

Guadalajara, Jalisco
01 de abril de 2013.

Aug.
his Alberto Ameri

Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento

A la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D. (I.T.S.M.).

Hemos examinado el Balance General del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota, O.P.D. (I.T.S.M.)**, al 31 de diciembre de 2012, y los estados de actividades y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base en nuestra auditoría.

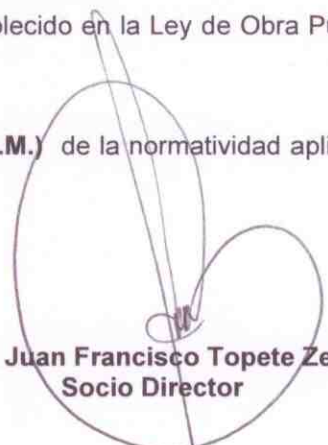
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hemos aplicado también los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del **(I.T.S.M.)** que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de diciembre de 2012.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes;

- Se verificó que al Organismo no le es aplicable lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del **(I.T.S.M.)** de la normatividad aplicable al mismo.


C.P.C. Juan Francisco Topete Zepeda
Socio Director

Guadalajara, Jalisco
01 de abril de 2013.


Aug.
Luis Alberto Gimenez

Maestra Ana María González Dávila
Instituto Tecnológico Superior de
Mascota, O.P.D.
Presente

Como parte de nuestra revisión de los Estados Financieros del O.P.D. Instituto Tecnológico Superior de Mascota al 31 de diciembre de 2012, revisamos y evaluamos los procedimientos de contabilidad y el sistema de control interno del organismo.

Nuestro examen se efectuó primordialmente con el objeto de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del O.P.D Instituto Tecnológico Superior de Mascota y en consecuencia no revelaría necesariamente todas las deficiencias que puedan existir en los sistemas de control interno y contable. Durante nuestra revisión, observamos algunas áreas en las que consideramos puede mejorarse el control interno o la eficiencia, mediante la adopción de las recomendaciones que más adelante mencionamos.

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración que consideren necesaria.


C.P.C. Juan Francisco Topete Zepeda
Socio Director

Guadalajara, Jalisco
01 de abril de 2013.

Aug.
Luis Alberto Giménez

Instituto Tecnológico Superior de Mascota O.P.D.
Carta de observaciones y recomendaciones
Auditoría 2012

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
<p>DEUDORES DIVERSOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Detectamos adeudo de la Secretaría de Finanzas por subsidio pendiente de entregar de ejercicio 2009 por \$ 4, 860,000 pesos. El Organismo a efectuado diversas gestiones para la recuperación del subsidio en comento ➤ Detectamos adeudo de la Secretaría de Finanzas por subsidio pendiente de entregar de ejercicio 2012 por \$ 6, 978,975 pesos. <p>GASTOS POR COMPROBAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Detectamos saldo al 31 de diciembre de 2011 por \$ 17,028 pesos que fue cancelado mediante pólizas de ingresos 04 y 05 de enero de 2012, sin embargo la cancelación fue hecha en exceso por \$ 926 pesos. <p>ACTAS DE ASAMBLEA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En el acta de la segunda sesión extraordinaria 2012 celebrada el día 20 de junio de 2012 no se encuentra firmada por el Ing. José Asunción Delgadillo Cornejo quien es el representante suplente del gobierno estatal. ➤ En el acta de la tercera sesión extraordinaria 2012 celebrada el día 04 de septiembre de 2012 no se encuentra firmada por el Lic. José Ignacio Peña Velasco quien es el representante titular de sector productivo. ➤ En el acta de la tercera sesión ordinaria 2012 celebrada el día 15 de noviembre de 2012 no se encuentra firmada por la Lic. Marta Patricia Rodríguez Rodríguez quien es el representante titular de sector productivo. <p>IMPUESTOS POR PAGAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Continúa pendiente el pago de impuestos por la cantidad de \$ 615,267.00 pesos correspondientes a ejercicios anteriores y \$ 21,400.00 pesos por retención cuota sindical. <p>INGRESOS PROPIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Detectamos que la emisión de recibos por los diferentes conceptos que proporciona el Instituto al alumnado, y el efectivo recibido por estos conceptos lo realiza el ayudante de contador. <p>CONTABILIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Detectamos que los registros auxiliares contables no señalan el concepto de la erogación. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sugerimos continuar con gestiones ante la Secretaría de Educación Pública para la recuperación del subsidio. ➤ Sugerimos continuar con gestiones ante la Secretaria de Educación Pública para la recuperación del subsidio. ➤ Sugerimos la corrección contable en ejercicio fiscal de 2013. ➤ Sugerimos que sean firmadas por todos los integrantes de las juntas. ➤ Sugerimos que sean firmadas por todos los integrantes de las juntas. ➤ Sugerimos que sean firmadas por todos los integrantes de las juntas. ➤ Sugerimos efectuar el pago lo mas pronto posible, e insistir que envíen los recibos de la cuota sindical para realizar el pago. ➤ Sugerimos que la elaboración de los recibos y el cobro en efectivo de los mismos, sea efectuado por 2 diferentes personas. ➤ Sugerimos mejorar el sistema de captura de la contabilidad, para así tener mejores referencias.

Aug.

Luis Alberto Gómez C.

Instituto Tecnológico Superior de Mascota O.P.D.
Carta de observaciones y recomendaciones
Auditoría 2012

PRESUPUESTO.

➤ Detectamos diferencias en el presupuesto vs. Contabilidad por \$ 36, 930.00 pesos.

➤ Sugerimos que se revise por lo menos con dos personas diferentes para tener bien controlado la conciliación contable presupuestal.

Aug.

Luis Alberto Gimer c